

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	RESOLUCION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/149/2012/I Y ACUMULADO IVAI-REV/186/2012/II	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS, VERACRUZ	ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2012	...como diligencias para mejor proveer en el presente asunto , requiérase al Sujeto Obligado, que dentro del término de tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proporcione a este órgano autónomo domicilio en esta ciudad capital para que se le practiquen toda clase de notificaciones dentro del presente asunto, aún las de tipo personal, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz , apercibido que, de no actuar en la forma y plazo señalados, en lo sucesivo se le practicarán las citadas diligencias de notificación, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, a través de lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano; por otro lado y con fundamento en lo dispuesto en 4, 24, fracción VI, 25, 26, 27, 30 y 81 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, y con la finalidad de lograr la efectiva ejecución del fallo pronunciado en autos, se ordena NOTIFICAR POR OFICIO EN EL DOMICILIO DEL SUJETO OBLIGADO QUE SE TIENE REGISTRADO EN EL INSTITUTO , la audiencia de fecha veinte de marzo y la resolución de fecha trece de abril, ambas de esta anualidad...
2	IVAI-REV/369/2012/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VERACRUZ	14 DE MAYO DE 2012	"Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente..."
3	IVAI-REV/373/2012/II	AYUNTAMIENTO DE FORTIN, VERACRUZ	14 DE MAYO DE 2012	"Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente..."
4	IVAI-REV/02/2012/I	PODER JUDICIAL	14 DE MAYO DE 2012	por única ocasión se requiere al PODER JUDICIAL DEL ESTADO , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, notifique a León Ignacio Ruiz Ponce vía correo electrónico, el costo que deberá cubrir por concepto de reproducción de la información solicitada, así como también el trámite a seguir para que proceda la entrega de la misma, e informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la multicitada resolución emitida en los autos del recurso de revisión IVAI-REV/02/2012/I, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y

LISTA DE ACUERDOS

				plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado
5	IVAI-REV/1212/2011/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA	04 DE MAYO DE 2012	por única ocasión se requiere al AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, proporcione en la modalidad establecida en la resolución de mérito...
6				
7				
8				
9				
10				

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN